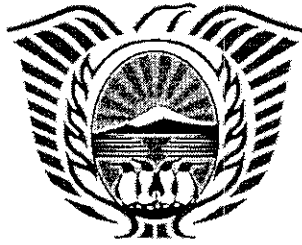


PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **218**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME RESPETO AL
DESARROLLO DE ACUICULTURA MULTITRÓFICA EN AGUAS
DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

218/18



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Durante los primeros días del mes de mayo el diario Clarín publicó el titular "Aprueban instalar salmoneas en el mar Argentino: debate por daño ambiental". Según tal medio, se habría suscrito un convenio de cooperación en el mes marzo entre el gobierno nacional y autoridades noruegas, para estudiar la factibilidad de desarrollar la acuicultura en el país, mencionando la cría industrial de salmón en jaulas oceánicas o en piletones *indoors* y que uno de los destinos para el desarrollo acuícola sería el Canal Beagle.

En paralelo, según los trascendidos en los medios de comunicación, el gobierno de la Provincia, se ha presentado con ánimo favorable para el avance de una granja multitrófica, para lo cual habría celebrado un convenio con el ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, mediante el cual se contempla el desarrollo de acciones conjuntas de investigación, desarrollo e innovación necesarias para la iniciativa de Innovación Acuicultura Argentina (INNOVACUA), en particular el desarrollo e instalación de una granja multitrófica integrada para el cultivo de diversas especies, por un costo de 143 millones aportados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Nación y de fondos privados. Todo ello sin especificar y detallar ni las especies a cultivar, ni los avances sobre la acuicultura del salmón, ni los lugares específicos para la cría de tal o cual especie, solo enumerando 3 puntos: Puerto Almanza, Punta Paraná y Punta Remolino.

Al respecto, resulta preocupante la falta de información oficial a esta casa legislativa respecto de la explotación de la cría intensiva en el Canal Beagle, patrimonio cultural y natural de los fueguinos, tanto por su importancia paisajística como por la variedad de especies que viven en dicho ecosistema y la salud del mismo. Ello en el entendimiento de que resulta trascendental garantizar la sustentabilidad de los recursos, no son solo de las generaciones presentes sino también de las futuras.

La Provincia posee diversos ejemplos de introducción de especies exóticas que han ocasionado desastres ecológicos, encontrando el ejemplo más emblemático en el castor, el cual al día de hoy no posee una política seria y eficaz para su erradicación o control de su población. En tal sentido, resulta alarmante que nuevamente se analice livianamente la introducción de una especie exótica tan cuestionada como el salmón, tan cuestionada en el país vecino de Chile, cuya cría ha provocado desastres ambientales, sin

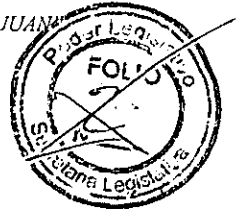
Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán Argentinas"

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



precedentes en la historia de dicho país, tanto por sus efectos contaminantes a los ecosistemas, como por los riesgos a la salud de los consumidores.

Al respecto resulta pertinente solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, tome cartas en el asunto e intervenga de forma directa e inmediata a fin de preservar los recursos naturales que pertenecen principalmente a los fueguinos, tanto por sus posibles implicancias en el medio ambiente (contaminación de crustáceos por eses contaminadas, proliferaciones de algas tóxicas, la fuga de ejemplares, la saturación del ecosistema, entre otras) como en el desarrollo de la principal actividad que se pretende promocionar y fomentar por parte del gobierno nacional y provincial: el turismo.

Es importante destacar que el ecosistema del canal de Beagle es valiosísimo tanto por su diversidad como por la riqueza de sus recursos en términos científicos, sociales, culturales y económicos.

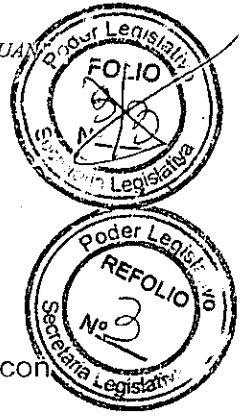
En tal sentido, se han hecho públicas las advertencias y preocupaciones efectuadas por el biólogo ushuaiense Adrián Schiavini, en cuanto denuncia que *"el mayor error que se podría cometer en la historia del manejo del ambiente en Tierra del Fuego"*. *"Antecedentes de las salmoneras en Chile: Fondos marinos anaeróbicos originados por la comida que cae de las jaulas al fondo marino = fondos podridos. Del total del alimento suministrado a los salmones, un 75% a 80% queda en el ambiente de una forma u otra"*. Del mismo modo, ejemplificó que *"100 toneladas de peces producidos entregan desechos de nitrógeno y fósforo al ambiente equivalentes a lo que producen 3000 personas. La huella ecológica del cultivo de peces multiplica por 10.000 lo que se necesita para sostener una hectárea de cultivo de peces"*. *"Antibióticos liberados al medio con la comida de los salmones. Antibióticos que afectan a las bacterias esenciales para sostener los ecosistemas marinos. Carne de salmones con antibióticos. Lobos marinos atacando las jaulas. Jaulas rotas y salmones escapando. Lobos muertos por enmallarse, o por disparos efectuados para espantarlos de las jaulas"*, detalla con crudeza. (El Rompehielos, 15 de mayo de 2018).

Según el biólogo, *"de 5.000 a 6.000 ejemplares de lobo marino de un pelo común murieron directa e indirectamente por los centros de cultivos de salmónidos en Chile. Parques Nacionales de Tierra del Fuego Chilena prohíben instalar salmoneras en las aguas que los bañan"*. (El Rompehielos, 15 de mayo de 2018).

Es de extrema importancia para la preservación de los recursos naturales de la provincia, acceder a la información solicitada a fin de abordar la temática en cuestión con una mirada cabal y real, en miras de garantizar el desarrollo sustentable para las generaciones presentes y futuras.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

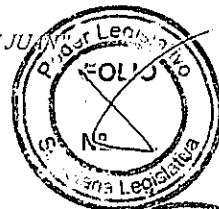
Mónica Urquiza
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara, de forma documentada y en un plazo no mayor a quince (15) días, respecto del desarrollo de acuicultura Multitrófica en aguas de jurisdicción provincial, y en función de ello indique:

- A) Gestiones y acciones, actas, acuerdos, convenios llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo Provincial, en relación a la acuicultura en granjas multitróficas en el canal de Beagle.
- B) Especies a criar en granjas multitróficas;
- ~~C)~~ **A)** Estudios e informes técnicos y científicos realizados como así también informes de impacto ambiental de la introducción de las granjas multitróficas, en particular respecto del riesgo a los ecosistemas y recursos naturales de la provincia. Posibles efectos de la interacción de las especies autóctonas y las especies introducidas en la granja multitrófica en particular la cría de salmón.
- ~~D)~~ **B)** Acciones, gestiones llevadas a cabo en relación a la acuicultura multitrófica, en particular la cría de salmones. Cronograma. Estudios científicos, ensayos, pruebas piloto, plan de manejo experimental, etc.
- ~~E)~~ **C)** Informe sobre la detección de salmones en aguas de jurisdicción provincial, e informes y estudios sobre el impacto a los ecosistemas locales.
- ~~F)~~ **D)** Análisis de la experiencia de la cría del salmón en el país vecino de Chile. y
- ~~G)~~ **E)** Áreas de impacto en la que se pretende la instalación de granjas multitróficas, para la producción y cría de especies marinas, en particular del salmón.

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO